

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°01, Encargada Programa Dependencia Severa.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (Hidrogel, Apósito Lipocoloide 10*10 cm, Apósito Hidrofibra 5x5, Apósito Antimicrobiano, Apósito carbón, Espuma Hidrofilica, bolsa recolectora de orina, sonda prostática silicona N°16, 22, 14 y 18), para el Programa de Dependencia Severa que incluye a la Postas de Salud Rural.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos para las Dependencias del Dirección de Salud, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **REUTTER S.A., Rut.: 81.210.400-4, según orden de compra N°3864-270-CM21, por un monto \$412.049; COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA, Rut.:76.387.797-3, según orden de compra N°3864-271-CM21, por un monto \$183.286; FLEXING CHILE SPA., Rut.: 76.592.530-4, según orden de compra N°3864-272-CM21, por un monto \$182.134; COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA, Rut.: 76.042.903-1, según orden de compra N°3864-273-CM21, por un monto \$200.191; TECNIKA S.A, Rut.: 96.625.950-7, según orden de compra N°3864-274-CM21, por un monto \$871.505, BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A, Rut.76.020.266-5, según orden de compra N°3864-275-CM21, por un monto \$119.173; VITALSEC SPA, Rut.: 76.325.278-7, según orden de compra N°3864-276-CM21, por un monto \$129.014; CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A, Rut.: 96.515.660-7, según orden de compra N°3864-277-CM21, por un monto \$289.788 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)